

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional

SEC. ADM. DE. DONSEJO SUPERIOR

Rectorado

General Pacheco, 30 de mayo de 1990

VISTO las Resoluciones nros. 417/87 y 66/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del egresado Julio César FILIPPINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1982 las asignaturas Electrónica Apl cada II aprobándola el 5 de mayo de 1986, Medidas Electrónicas II el 1 de marz de 1988, Electrónica Aplicada III y Sistemas de Comunicaciones cursadas en el año 1983, aprobándola el 31 de Octubre de 1988 y el 16 de marzo de 1989 con la validez de los trabajos prácticos vencida.

Que el recurrente se presentó a rendir el examen de reválida que fij la reglamentación vigente, sin estar previamente autorizado por el Consejo Acad mico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dict men del 29 de mayo de 1990, aconsejó convalidar las Resoluciones nros. 417/87; 66/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otogadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:



SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

-2-

///.-

ARTICULO 1º- Convalidar las Resoluciones nros. 417/87 y 66/89 del Consejo - Académico de la Facultad Regional Mendoza, y dar por aprobado el examen de - reválida por vencimiento de los trabajos prácticos de las asignaturas Electrónica Aplicada III, Medidas Electrónicas II, Electrónica Aplicada III y Sistemas de Comunicaciones, ratificando la aprobación de las mismas el 5 de mayo de - 1986, l'de marzo y 31 de octubre de 1988 y 16 de marzo de 1989, respectivamen te, al alumno Julio César FILIPPINI (legajo nro. 06-04325-4) de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese, archivese.

RESOLUCION Nº 302/90

SQ.

DECTOR CAPLOS BROTTO

Ing. CIRIO A. MURAD SECRETARIO ACADEMICO